

 Pampa Energía S.A. Maipú 1 C1084ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires PEPE II Ruta Nac. N°3 Vieja. Km 663 - (B8000) Bahía Blanca IVA Responsable Inscripto		A Código N° 01	ORIGINAL Página 1 de 1 FACTURA Punto de venta: 1593 Comprobante: 00150487 FECHA: 16/07/2026 C.U.I.T.: 30-52655265-9 Ingresos Brutos: 305-265526-5 INICIO DE ACTIVIDAD: 27/04/1944 Inscripción R.N.P.Q. 18138/16																																
CLIENTE (6365) PFIZER S.R.L. PANAMERICANA KM 14 1760 1 B SAN ISIDRO - VICENTE LOPEZ B1607EEU VILLA ADELINA Buenos Aires IVA RESPONSABLE INSCRIPTO AGENTE DE PERCEPCIÓN		C.U.I.T.: 30-50351851-8 Ingresos Brutos: 30503518518																																	
CONDICION DE VENTA: 15 d. fecha de Fc. N° INTERNO DE FACTURA: 90055007 FECHA DE VENCIMIENTO: 31.07.2026		OBSERVACIONES																																	
Cod. Prod.	Descripción Producto	Uni. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total																														
Energía R281-2017, MATER, PFIZCBEN-PHARMACIA ARG. S.A. - PLANTA I <table><tr><td>4202091</td><td>Energía eléctrica renovable</td><td>MWH</td><td>80,000</td><td>61,50</td><td>4.920,00</td></tr><tr><td>4202091</td><td>Energía eléctrica renovable</td><td>MWH</td><td>9,096</td><td>61,50</td><td>559,40</td></tr><tr><td></td><td>Percep. IIBB CABA Res. 296/2019 Cap. IV Reg Gral</td><td></td><td></td><td></td><td>11,24</td></tr><tr><td></td><td>Percep. IIBB Salta RG 6/2005</td><td></td><td></td><td></td><td>0,20</td></tr><tr><td></td><td>Percep. IIBB Formosa Gral RG 23/2014</td><td></td><td></td><td></td><td>123,29</td></tr></table> Pedido/s: 0000038647-YP19 Pre-Factura/s: 100164089						4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	80,000	61,50	4.920,00	4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	9,096	61,50	559,40		Percep. IIBB CABA Res. 296/2019 Cap. IV Reg Gral				11,24		Percep. IIBB Salta RG 6/2005				0,20		Percep. IIBB Formosa Gral RG 23/2014				123,29
4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	80,000	61,50	4.920,00																														
4202091	Energía eléctrica renovable	MWH	9,096	61,50	559,40																														
	Percep. IIBB CABA Res. 296/2019 Cap. IV Reg Gral				11,24																														
	Percep. IIBB Salta RG 6/2005				0,20																														
	Percep. IIBB Formosa Gral RG 23/2014				123,29																														
Suministro de EE del 1 al 30/06/2026		SubTotal Sin Impuestos		5.479,40																															
		IVA 27,00:		1.479,44																															
		Percep. IIBB		134,73																															
		Total: USD Dólar americano		7.093,57																															
Son Dólares Americanos SIETE MIL NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS																																			

Al solo efecto de los fines tributarios, y en cumplimiento del inciso d) del punto III) del apartado A del Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003, el tipo de cambio es 1 U\$S: 1474.50000(*)

(*) En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Reglamentario del IVA, el tipo de cambio será: Vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el hecho imponible.

Esta factura deberá ser abonada en dólares estadounidenses. Ante la imposibilidad de hacerlo en esa moneda el pago se considerará parcial si se pagara mediante depósito, transferencia bancaria y/o cheques en pesos cuando la cantidad de pesos acreditados en nuestra cuenta sea menor a los pesos necesarios para adquirir en el Mercado Único Libre de Cambios la cantidad de dólares estadounidenses facturados al tipo de cambio "vendedor" divisa informado por el Banco Nación Argentina al cierre de cotización del día hábil bancario inmediato anterior a la fecha de efectiva acreditación en la cuenta de Pampa Energía S.A. En tal caso, Pampa Energía S.A. procederá a emitir una nota de débito por tales diferencias, contra cuyo pago se considerará cancelada la presente factura.

La mora se producirá en forma automática al solo vencimiento del plazo de pago indicado, sin necesidad de interpelación alguna, y producirá el devengamiento de los intereses moratorios a una tasa equivalente a dos veces y media la tasa activa efectiva anual para operaciones a 30 días del Banco de la Nación Argentina, en pesos o en dólares según sea la moneda expresada en la obligación. Los pagos realizados con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en la factura o documento adonde la operación se asiente se imputarán de la manera establecida en el art. 903 del Código Civil y Comercial de la Nación.



C.A.E. N°: 86294075683888
Fecha Vto: 26.07.2026